



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00521 -00
ACCIONANTE	MARIA RUTH URIBE HIGUITA CC. 21.610.497
ACCIONADOS	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- -EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
ASUNTO	ADMITE TUTELA REQUIERE A LA PARTE TUTELANTE

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por MARIA RUTH URIBE HIGUITA, identificada con la C.C. 21.610.497 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a cargo de sus representantes legales, directores y/o sean responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Se requiere a la parte tutelante, señora MARIA RUTH URIBE HIGUITA, identificada con la C.C. 21.610.497, para que allegue en el término de dos (2) días el Concepto número 090285-2020 del 15 de octubre de 2020, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, y descrito en el presupuesto factico, además de estar referenciado en las pruebas documentales y el cual no se anexo a la presente acción. Documento que deberá remitir al correo institucional de esta agencia judicial: j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8da9fd4901ccf7a77df0009f03c8eeb5791f03a16dd326eef8190a3510d2ad7f

Documento generado en 07/12/2021 04:48:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>